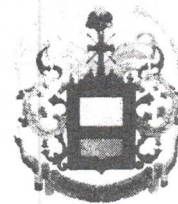


República de Colombia
Departamento de Santander
Alcaldía Municipal de Los Santos



DECRETO No. 026
(Junio 20 de 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS - SANTANDER PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, RECURSOS CORRESPONDIENTE A RECURSOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS SANTANDER, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y específicamente de las que le confiere el numeral 7° del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, en especial las que le confieren el Decreto 111 de 1996, la ley 617 de 2000, la ley 715 de 2001, la ley 819 de 2003, el Acuerdo Municipal No.028 de noviembre 29 de 1996 Estatuto Orgánico Municipal y las demás normas rectoras y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Alcalde Municipal mediante el Decreto No.060 de diciembre 01 de 2023, fijó el presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de LOS SANTOS, SANTANDER, para la vigencia fiscal del año 2024.
2. Que mediante Decreto No.064 de diciembre 18 de 2023, se procedió a liquidar el presupuesto de rentas y gastos del municipio de LOS SANTOS, SANTANDER, para la vigencia fiscal del año 2024.
3. Que el Municipio de Los Santos firmó el Convenio Interadministrativo No.CO1.PCCNTR.6224914 de abril 17 de 2024 con el Departamento de Santander cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE LOS SANTOS EN LO REFERENTE AL “APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, por valor de \$156.393.839,00.
4. Que se requiere que el Municipio de Los Santos destine recursos del presupuesto para que conjuntamente con los aportados por la Gobernación de Santander se pueda garantizar el servicio de transporte escolar a los estudiantes de las instituciones educativas.
5. Que el artículo 29 de la Ley 1551 de Julio 6 de 2012 modificó el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el cual quedará así: **Artículo 91. Funciones:** Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo. Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes: a) En relación con el Concejo (...) **g) Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución.** Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.
6. Que de acuerdo con lo anterior se hace necesario adicionar en el presupuesto de ingresos y gastos los recursos aportados por el Departamento de Santander para su ejecución.
7. Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones,

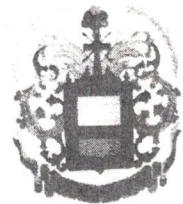
DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de ingresos del Municipio de Los Santos - Santander, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024, en la suma de: **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$156.393.839,00)**, según el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DETALLE	FUENTE	VALOR
1	Ingresos		156.393.839,00



República de Colombia
Departamento de Santander
Alcaldía Municipal de Los Santos



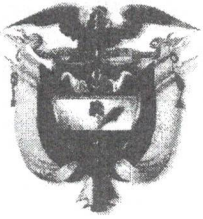
1.1	Ingresos Corrientes		156.393.839,00
1.1.02	Ingresos no tributarios		156.393.839,00
1.1.02.06	Transferencias corrientes		156.393.839,00
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general		156.393.839,00
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno		156.393.839,00
1.1.02.06.006.06.01	Departamento de Santander		156.393.839,00
1.1.02.06.006.06.01.01	Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.6224914 de 2024 Transporte Escolar	1.2.3.3.04 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	156.393.839,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al presupuesto de gastos del Municipio de Los Santos - Santander, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024, en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$156.393.839,00)**, según el siguiente detalle:

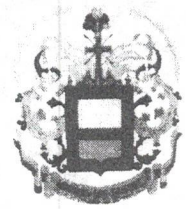
CODIGO PRESUPUESTAL	DETALLE	FUENTE	VALOR
2	Gastos		156.393.839,00
2.3	Inversión		156.393.839,00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		156.393.839,00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		156.393.839,00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		156.393.839,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		156.393.839,00
2.3.2.02.02.009.22	Educación		156.393.839,00
2.3.2.02.02.009.22.06	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media		156.393.839,00
2.3.2.02.02.009.22.06.01	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	1.2.3.3.04 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	156.393.839,00

ARTÍCULO TERCERO: Envíese copia del presente Decreto a las Secretarías de despachos para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.



República de Colombia
Departamento de Santander
Alcaldía Municipal de Los Santos



COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Los Santos, Santander, a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).


DIEGO ARMANDO MENDOZA ARENAS
Alcalde Municipio Los Santos


Proyectó: **Juan Camilo Serrano Ramirez**
Secretario de Hacienda


Reviso: **Jaime Orlando Restrepo Diaz**
Secretario de Gobierno